

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25205 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23/07/15 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil, REPRESENTACIONES Y CALEFACCION, S.A. seguido bajo el n.º de autos 24/14, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

D.ª LAURA PEDREÑO VARGAS.

Madrid, 23 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150034942-1